

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las dieciocho horas del día doce de septiemble de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de Secretaría de Bienestar ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juáre Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, Código Postal 06600; con motivo de la Vigésim Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.		
José Genaro Montiel Rangel, Abogado General y Comisionado para la Transparencia integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes:		
Diego Muñoz Flores, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar.		
Laura Elvira Paniagua Hernández, suplente del Director de Almacenes y Activo Fijo, y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Bienestar		
DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS		
José Genaro Montiel Rangel sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.		
1 Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Oficina de la Secretaria, concerniente a la "Acta de Entrega-Recepción, que la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles entrego a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social" (sic); derivado de la solicitud de información con número de folio 0002000202719.————————————————————————————————————		
2. Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Oficina de la Secretaria, concerniente a la "Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social." (sic); derivado de la solicitud de información con número de folicio 0002000202819		
1.Para desahogar el primer punto del orden del día, José Genaro Montiel Rangel expuso a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio 0002000202719 , se requirió lo siguiente:		
"Solicito, en su versión pública, la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como		

todos sus anexos, que le entregó la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaria

de Desarrollo Social." (sic)

Comité de Transparencia



Para atender la solicitud antes citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Oficina de la Secretaría y a la Unidad de Comunicación Social realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en todas las áreas que integran las mencionadas Unidades Administrativas, con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante.

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento relacionado con la información solicitada por la recurrente, se **declarara la INEXISTENCIA de la documentación requerida.**

Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

ACUERDO	Se declara la inexistencia de información propuesta, por la
CT/EXT/22/2019/01	Oficina de la Secretaria, respecto de la copia del Acta de
	Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó
	la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles a José
	Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría
	de Desarrollo Social

Comité de Transparencia



Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, se expuso a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000202819**, se requirió lo siguiente: ------

"Solicito, en su versión pública, la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social.." (sic)

Para atender la solicitud antes citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Oficina de la Secretaría y a la Unidad de Comunicación Social realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en las áreas que integran las mencionadas Unidades Administrativas, con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante.

Derivado de lo anterior, la Oficina de la Secretaria, informa que después de realizar la búsqueda, no fue localizada la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social., levantó Acta Circunstanciada de Hechos en la que se establece el faltante del documento antes mencionado.

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento



relacionado con la información solicitada por la recurrente, se **declarara la INEXISTENCIA de la documentación requerida.**

Con base en lo anterior, se emite el siguiente: ------

ACUERDO CT/EXT/22/2019/02	Se declara la inexistencia de información propuesta, por la Oficina de la Secretaria, respecto de, la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social
	Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo

Por su parte, Diego Muñoz Flores suplente del Titular del Órgano Interno de Control integrante de este Comité de Transparencia, solicitó se de vista al Órgano Interno de Control y a la Fiscalía General de la República por la inexistencia de la documentación consistente en "las actas de entrega- recepción, así como los anexos que le entregó la exsecretaria de Desarrollo Social Rosario Robles Berlanga a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social" así como del "Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social", toda vez que se incumple con lo establecido en los artículos 37, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y en el Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicados en el Diario Oficial de la Federación el catorce de septiembre y trece de octubre de dos mil cinco, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que, se ordena lo siguiente: ------

ACUERDO CT/EXT/22/2019/03	Se declara la inexistencia de información propuesta, por la Oficina de la Secretaria, respecto de la copia del Acta de Entrega-Recepción, antes mencionadas
	Se acuerda dar vista al Órgano Interno de Control, así como a la Fiscalía General de la República de los hechos que se hacen constar para los efectos conducentes





Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DIEGO MUÑOZ FLORES SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Las presentes firmas forman parte del acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar.